



## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### Acta No.11

#### Aprobación de Inicio de Proceso y Selección de Peritos Modalidad de Comparación de Precios

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las tres de la tarde (03:00 p.m.), del día Veinticinco (25) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), se reunió en Sesión Extraordinaria el Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), conformado por: **Marilyn Rodríguez Castillo**, designada por el Gerente General del CNSS y Presidente del Comité, **Dr. Edward Guzmán**, para que ejerza en su representación las funciones de Presidente; **Anneline Escoto Salcedo**, Directora Jurídica, Miembro, **Melissa Cabrera**, Directora Financiera, Miembro; **Francis Encarnación**, Director de Planificación y Desarrollo Interino, **Perla Lara**, en representación de la Oficina de Acceso a la Información, y **Miossottis Báez**, Encargada de Compras y Contrataciones, Secretaria.

Se hace constar ausencia de **Laura Mota**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, Miembro, por motivo de licencia médica.

Verificado y comprobado el quórum correspondiente; se inició previa convocatoria, la reunión del Comité de Compras y Contrataciones a la hora y fecha convenidas.

**POR CUANTO:** En fecha 17 del mes de junio del 2022, la Dirección de Tecnología solicitó con sus respectivas fichas técnicas, la **RENOVACIÓN DE MANTENIMIENTO Y LICENCIAS INFORMÁTICAS, CON VIGENCIA DE DOCE (12) MESES.**

**POR CUANTO:** En fecha 24 de junio del 2022, fue emitido el certificado de apropiación No. **EG1656100292471UtzNO** por un monto total de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS CON 00/100 (RD\$1,870,000.00).**

**POR CUANTO:** En fecha 05 de julio del 2022, la Encargada de Compras y Contrataciones, suministró a los miembros de este Comité, las Especificas Técnicas que reúnen las bases para la contratación.

**POR CUANTO:** La Resolución PNP-01-2022, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que establece los umbrales toques para determinar la modalidad de selección en los procedimientos de contratación pública correspondientes al año 2022, fija los valores para las Comparaciones de Precios de bienes y servicios desde RD\$1,237,364.00 hasta RD\$5,258,565.99.

**POR CUANTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones aprobado mediante Decreto No.543-12, dictamina en su Artículo

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Acta No.11**

**Aprobación de Inicio de Proceso y Selección de Peritos  
Modalidad de Comparación de Precios**

47, que: *"El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante"*. nus

**POR CUANTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones aprobado mediante Decreto No.543-12, establece en su Artículo 65, que: *"La invitación a participar en un procedimiento por comparación de precios deberá efectuarse mediante una amplia convocatoria en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional. El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura no será inferior a cinco (5) días hábiles"*. M.C.

**POR CUANTO:** La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), mediante su instructivo para la selección de peritos (SNCCP.IT.001), establece que: *"En todos los procedimientos de contratación pública que superen el umbral mínimo de la Comparación de Precios, las ofertas serán evaluadas por un equipo multidisciplinario de peritos que incluya legal, financiero y técnico. En ese sentido, deberá designarse un mínimo de 3 peritos técnicos, dependiendo la complejidad del objeto de la contratación. En el caso de requerirse un número mayor, estos se designarán en números impares para evitar empates en su recomendación al Comité de Compras y Contrataciones"*. F.S.W.

**POR CUANTO:** A lo antes citado, el Comité de Compras y Contrataciones del CNSS: M.P.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** En virtud del Artículo 47, Párrafo I, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, se aprueba el inicio del procedimiento de selección por Comparación de Precios, para la **RENOVACIÓN DE MANTENIMIENTO Y LICENCIAS INFORMÁTICAS, CON VIGENCIA DE DOCE (12) MESES**. R.P.

**SEGUNDO:** De conformidad a lo dictaminado en Artículo 65, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, se instruye a la División de Compras y Contrataciones, a publicar el procedimiento de contratación en el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas, y gestionar su publicación en el Portal de Transparencia Institucional del CNSS. R.P.

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Acta No.11

Aprobación de Inicio de Proceso y Selección de Peritos  
Modalidad de Comparación de Precios

**TERCERO:** En virtud de lo establecido en el Instructivo para Selección de Peritos de la DGCP, se designan los siguientes peritos evaluadores de las ofertas:

Designación	Nombre	Cargo
Perito Legal	Juan Martínez	Analista Legal
Perito Financiero	Miguel Rivera	Encargado de Contabilidad
Perito Técnico	Pedro Rossi	Director TIC
Perito Técnico	Enrique Cabrera	Enc. Operaciones TIC
Perito Técnico	Fernando Vargas	Soporte técnico

Siendo las cuatro de la tarde (04:00 p.m.), de la fecha indicada más arriba, se da por terminado el análisis del proceso y se ordena levantar la presente acta.

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CNSS**



**MARILYN RODRIGUEZ CASTILLO**  
Presidenta del Comité  
Miembro




**MELISSA CABRERA**  
Directora Financiera  
Miembro



**ANNELINE ESCOTO SALCEDO**  
Directora Jurídica Director  
Miembro



**Francis Encarnación**  
Planificación y Desarrollo (Interino)  
Miembro




**PERLA LARA**  
Oficina de Acceso a la Información (suplente)  
Miembro

